

TARTAGAL, 06 de agosto de 2.018.-

RESOLUCION N° 312-SRT-2.018.

EXPEDIENTE N° 20.210/2.018.

VISTO:

Las notas presentadas por el Grupo de Trabajo Proyecto CAVE-SRT-UNSa. y por el Sr. Feliciano Quiroga, Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la recarga y adquisición de extintores de incendio destinados a los distintos sectores del predio y edificio de la Sede.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "SIN-PROVEEDORES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD", "ISI EXTINTORES" y "HYS S.R.L."

Que la firma "ISI EXTINTORES", realizó el relevamiento de los matafuegos existentes en el predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que la Comisión de Evaluación de las Ofertas, en acta de fecha 06 de agosto del corriente año, emite informe recomendando adjudicar a la firma "ISI EXTINTORES", por ser la oferta conveniente y responder a las características de los bienes solicitados.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del servicio solicitado, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14°, 15° y 27° del Decreto N° 1030/2016 reglamentario del Decreto N° 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 450/12.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

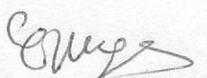
ARTICULO 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 09/2018, Items: 1 y 3, a la firma "ISI EXTINTORES", C.U.I.T. N° 27-29917734-9, con domicilio en la calle Araoz N° 872 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: QUINCE MIL TREINTA (\$ 15.030,00), por la contratación del servicio de recarga y la compra de extintores de incendio.

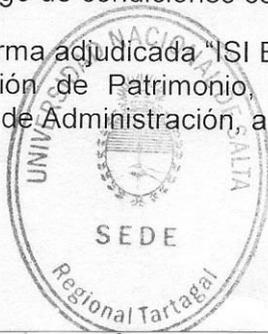
ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 4.430,00), a la partida: 3.9.9 SERVICIO PROFESIONAL, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de PESOS: DOCE MIL SETECIENTOS (\$ 10.600,00), a la partida: 4.3.9 EQUIPOS, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4°.- Disponer que la presente adjudicación se registrará conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la firma adjudicada "ISI EXTINTORES", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal UNSa



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa